

NIETO, Norma Renee

Santa Fe N°240 - La Rioja

RIOJA - CAPITAL 1 164262

CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA

Día	Mes	Año
20	09	2024

Para ser presentado en: *Ministerio de Educación de La Rioja*

Apellido y Nombre del Empleado: *NIETO, NORMA RENEE*

DNI: 16.352.710

Organismo / Establecimiento / Unidad / Etc *ESC.N°407PROFESOR DELFOR TAPIA*

Ide/Cue 0004600814

/4600004

Diagnóstico: Diabetes

Código N°260161

Justificado

Desde: 20/09/2024 Hasta: 4/11/2024

Alta:

Código de Licencia:

Control: 5/11/2024

0722 0723 0000

Observaciones



Correra Adrian N.
MEDICO
M.P. N° 3441

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO AUDITOR

Este comprobante debe ser presentado dentro de las 24hs de emisión ante Autoridad Superior.

CONSTANCIA NO VALIDA PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.

LA RIOJA, 07 AGO 2024

VISTO: El Expediente 16352710/07/2024, mediante el cual la Señora Norma Renee Nieto, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Norma Renee Nieto, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado (D02) Suplente en la Escuela N° 407, establecimiento de esta Ciudad Capital y Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes N° 1 "Federico Froebel", establecimiento de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

11836

Nicola Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Norma Renee Nieto - D.N.I. Nº 16.352.710 en el cargo de Maestra de Grado (D02) Suplente en la Escuela Nº 407, establecimiento de esta Ciudad Capital y Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes Nº 1 "Federico Froebel", establecimiento de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 8.861/10 y Ley Provincial Nº 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional Nº 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. Nº

1836



[Handwritten signature]
ING. ROSEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

[Handwritten signature]
Dña. Mercedes Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DEL ESPACIO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA